



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00151-00

EJECUTANTE: SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

EJECUTADO: ALCIDES DE JESUS ARREGOCES BARROS

Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P. del avalúo presentado por la parte ejecutante del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-118071 de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días para que presenten sus observaciones, acto seguido se procederá a decidir lo que en derecho corresponde. El referido avalúo se encuentra cargado en el expediente digital y ha sido enumerado como 87 y 88.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f00472c8a06189562208482d415912c63c364cfcc753f1f2e6ebd30563704c04

Documento generado en 02/06/2022 05:12:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>